

SANTA CRUZ, 04 de Febrero de 2020.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal y Decreto N°734 que establece subrogancia de cargo.

2.-Visto en Ord N°015/415, N°015/416, N°015/418, N°015/419 de fecha 31 de enero de año 2020 emanado de Junta Nacional de Jardines Infantiles y memorándum n° 08 de fecha 04 de Febrero de año 2020 de técnico financiero Junji Vtf.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos desde la cuenta Cte. Ilustre Municipalidad De Santa Cruz JUNJI vtf N°56119801. A cuenta Cte. Junta Nacional De Jardines Infantiles N°38109091551 Por concepto de devolución de saldo de Ley N°20.905 Homologación año 2019 de funcionarias que no se encuentran con contrato vigente.

DECRETO EXENTO N°384

1. **GÍRESE a Junta Nacional de Jardines Infantiles, la suma de \$2.220.613.-** (Dos millones doscientos veinte mil seiscientos trece pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Junji vtf Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

C.C.:

- Alcaldía (1)
- DAEM (2)



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)